Acuerdo de cooperación entre Costa Rica y Palestina: primer paso

Por: Prof Nicolas Boeglin and Matt H.
Globalizacion, 14 de octubre 2015

El pasado 8 de octubre del 2015 en forma unánime fue dictaminado el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y Palestina (ver **nota** de prensa del Semanario Universidad del 8/10/2015): se trata del primer paso, dado en el seno de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, de cara a la aprobación por parte del Congreso en pleno de este acuerdo marco suscrito el 23 de septiembre del 2013 en Nueva York por los cancilleres de ambos Estados (ver **nota** de CRHoy del 23/09/2015).

El acuerdo (ver **texto completo**) prevé diversas formas de cooperación y la implementación de programas conjuntos en materia de pasantías, de investigación y de desarrollo de interés mutuo para ambos Estados. En su artículo I, se lee que: "*El objetivo fundamental del presente Acuerdo, en adelante referido como "el Acuerdo", es la promoción de la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre las Partes, a través del desarrollo y ejecución de programas y proyectos específicos en áreas de interés común. Las Partes prestarán facilidades a entidades del sector público y privado, cuando se requiera, para el desarrollo y la ejecución correcta de programas y proyectos de cooperación. Asimismo otorgarán importancia a la ejecución de proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico que vinculen centros de investigación de ambos países. Con base en el presente Acuerdo las Partes podrán celebrar acuerdos complementarios de cooperación, en áreas específicas de interés común*". Este acuerdo entre Costa Rica y Palestina deberá ahora ser sometido a la consideración del pleno del Poder Legislativo para su definitiva aprobación, según la normativa vigente en Costa Rica.

Pese a tratarse de un primer paso en el trámite de aprobación de este texto, constituye un nuevo acercamiento hacia Palestina por parte de Costa Rica que merece ser saludado, tratándose de un Estado que, hace menos de 10 años, mantenía una línea bastante peculiar con relación al conflicto palestino-israelí (**Nota 1**): recordemos que Costa Rica fue el penúltimo Estado en trasladar a su Embajada de Jerusalén Oriental a Tel Aviv, en agosto del 2006, seguido semanas después por El Salvador (ver **nota** de prensa de La Nación del 26/08/2006 en la que el canciller de la época, Bruno Stagno, explica el significado de este traslado).

El pasado 30 de septiembre, mientras se izaba por vez primera en la historia la bandera de Palestina en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se anunció también, dentro del mismo Poder Legislativo de Costa Rica, la creación de un Grupo de Amistad con Palestina (ver **nota** publicada en estas mismas páginas de CRHoy del 1/10/2015). Un Grupo de

Amistad parlamentario similar existe en la mayoría de los Estados de América Latina: por ejemplo, fue creado el 11/08/2014 en el Congreso de Argentina (ver **nota**), el 11/12/2012 en el Congreso de Venezuela (ver **nota**), así como en el Congreso de Perú (ver **nota**), el 27/12/2011. Un interés similar se ha dejado entrever en El Salvador en septiembre del 2015 (ver **nota**) por esta útil herramienta de la denominada "diplomacia parlamentaria", cuya variedad de actividades e iniciativas se puede apreciar revisando, por ejemplo, un reciente informe de labores de los Grupos Parlamentarios de Amistad de la Asamblea Nacional de Nicaragua (ver **informe**).

En el caso de América Latina, cabe recordar que el planteamiento hecho por Costa Rica al decidir establecer relaciones oficiales de Estado a Estado con Palestina en febrero del 2008 fue tal que, pese a las ya habituales gesticulaciones de Israel (**Nota 2**), procedieron a similar gesto hacia Palestina los siguientes Estados: Venezuela (abril del 2009), República Dominicana (julio del 2009), Bolivia, Brasil, Ecuador y Paraguay (diciembre del 2010), Perú y Chile (enero del 2011), Argentina (febrero del 2011), Uruguay (marzo del 2011), El Salvador y Honduras (agosto del 2011), Guatemala (abril del 2013) y Haití (septiembre del 2013). Lejos de tratarse de un acto meramente simbólico – tal y como externado por los analistas de la Embajada de Estados Unidos en San José indicando a sus superiores que "*The move thus remains mostly symbolic*" (ver **cable** confidencial del 19/02/2008 dado a conocer por Wikileaks) – América Latina y Estados de otras regiones del mundo respondieron al llamado de Costa Rica a la comunidad internacional que podemos leer en el comunicado de prensa de febrero del 2008: "*Costa Rica reconoció al Estado de Palestina el 5 de febrero del 2008, honrando una deuda histórica, especialmente por haber sido uno de los 33 países que votaron a favor de la resolución que aprobó el Plan de Partición. En este sentido, Costa Rica es del criterio de que la Comunidad Internacional debe contribuir activamente a la solución del conflicto palestino- israelí, generalizando ese reconocimiento*".

En agosto del 2014, en plena ofensiva militar israelí en Gaza, Ecuador anunció la apertura de una embajada en Palestina (ver **nota** de prensa de El Universo, del 4/08/2015). De la misma forma, en forma simultánea, Uruguay anunció también la apertura de una sede diplomática en tierra palestina (ver **nota** de prensa del 4/08/2014). El nuevo embajador de Ecuador presentó sus credenciales ante las autoridades palestinas en marzo del 2015 (ver **nota** de prensa Andes.info del 19/03/2015). Por su parte, el pasado 30 de septiembre, Palestina inauguró su embajada en Montevideo (ver **nota** de prensa de El Observador del 30/09/2015), sumando una nueva representación diplomática a las que ya posee en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú, Nicaragua y Venezuela.

A la fecha únicamente Colombia, México y Panamá se mantienen en la región latinoamericana sin reconocer formalmente al Estado de Palestina. Desde 1996, Colombia alberga una Misión "Especial" de la Autoridad Palestina en Bogotá, y México desde 1988, sin que se haya dado reconocimiento formal del Estado palestino por parte de ambos Estados. En diciembre del 2014, Colombia procedió a cambiar el estatuto de "Misión Especial" por el de "Misión Diplomática" de la Autoridad Palestina en Bogotá (ver **nota** de prensa de El Tiempo del 4/12/2014). La ausencia de dicho reconocimiento formal no ha impedido que desde muchos años funcione dentro del Congreso Mexicano un Grupo de Amistad con Palestina, y que, recientemente, la ciudad de Bogotá decidiera concluir un acuerdo de hermandad con la capital administrativa de Palestina, Ramallah (ver **nota de prensa** de Minuto 30 del 1/10/205). En el caso de Colombia, una misiva dirigida al Presidente de Colombia fue enviada por los Presidentes de ambas cámaras del Poder Legislativo en diciembre del 2014, posiblemente inspirados en la intensa labor desplegada por círculos

parlamentarios en Europa a finales del 2014, y en llamados hechos desde la misma sociedad civil israelí (**Nota 3**): la carta enviada por las máximas autoridades del Poder Legislativo colombiano indicaba (ver texto completo al final de esta **nota**) que "*A nivel global, cerca de 130 naciones ya han reconocido a Palestina como un Estado independiente y soberano. América Latina y el Caribe muestran una ruta enfática a la aceptación y reconocimiento del Estado palestino /.../. Por lo tanto, encarecida y respetuosamente pedimos al excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, cuyo gobierno ha desarrollado una política internacional en muchos aspectos, valerosa y progresista, que en un acto de justicia, soberanía y autonomía reconozca al Estado palestino como soberano e independiente*". Pese a la amplia difusión de esta excitativa suscrita por los Presidentes de ambas cámaras (ver por ejemplo **nota** de Nuevo Siglo), esta no pareciera haber dado lugar a manifestación alguna por parte del Ejecutivo colombiano. En el caso de Panamá, en agosto del 2014, se leyó que sus autoridades estaban considerando esta posibilidad (ver **nota** de La Estrella): en julio del 2015, las autoridades de Panamá externaron que el proceso se mantenía en consulta internas (ver **nota** de La Prensa).

Con relación a las sedes diplomáticas de América Latina en Palestina, en mayo del 2015, Venezuela procedió a elevar el estatuto de su Misión en Ramallah al de embajada (ver **nota** de TelesurTV del 21/05/2015). En días recientes, Argentina también decidió elevar a rango de embajada su representación en Ramallah, provocando las habituales reacciones del aparato estatal israelí (ver **nota** de prensa de El Clarín del 9/10/2015): se trata del mismo tipo de argumentos oídos en San José el 5 de febrero del 2008 y en el Vaticano el 13 de mayo del 2015 (**Nota 4**), así como en un sinnúmero de capitales latinoamericanas entre esas fechas (**Nota 5**).

Nicolas Boeglin

Notas:

Nota 1: En un libro editado en el 2013, Bruno Stagno, canciller de Costa Rica en el período 2006-2010, escribe: "*Recordé dos casos que de una u otra manera reflejaban el intricado, pero aún velado conjunto de intereses que entraban en juego al tratarse el tema de Israel. Como Embajador, Representante Permanente ante las Naciones Unidas, lo había vivido y sufrido. Recordaba como para marcarme en las votaciones sobre la situación en Medio Oriente, el entonces embajador de Costa Rica en Washington DC, Jaime Daremblum, alienaba a algunos miembros del Congreso de Estados Unidos, para que me enviaran cartas instándome o instruyéndome a votar a favor de Israel. El congresista Tom Lantos sería el más insistente, dirigiéndose incluso directamente al Presidente Pacheco de la Espriella. También, recordé la indignación con que la Embajadora Emérita, Emilia Castro de Barish, comentaba cómo en el pasado se había aceptado que un funcionario de la Misión Permanente de Israel se sentara en la segunda fila de asientos, reservados para Costa Rica, con el fin de velar por el voto "correcto" de Costa Rica* ". Véase **STAGNO UGARTE B.**, Los caminos menos transitados. La administración Arias Sánchez y la redefinición de la política exterior de Costa Rica, 2006-2010, Heredia, Editorial UNA (EUNA), 2013, pp.70-71.

Nota 2: La reacción israelí al reconocimiento del Estado palestino por parte de Costa Rica de febrero del 2008 se lee así: "*Establecer relaciones con Estado que no existe compromete el desarrollo de los acuerdos definidos entre israelitas y palestinos, va en contra de la Hoja de Ruta, actividades del Cuarteto y otros esfuerzos para la paz. Estos acontecimientos van en contra de los acuerdos, incluso, de la comunidad internacional y, podrían dañar los*

esfuerzos para alcanzar la paz entre ambas partes" » (La Prensa Libre -Costa Rica- del 28/02/2008, entrevista a Ehud Eitam, embajador de Israel en Costa Rica).

Nota 3: En Israel, más de 800 firmas de renombrados intelectuales israelíes, incluyendo a científicos, ex embajadores y militares, artistas y a varios premios Nobel, solicitaron dicho reconocimiento a la Unión Europea en diciembre del 2014 (ver **nota** de Haaretz): su misiva indicaba, entre otros (extracto de esta **nota** de 972Mag) que: "*We the undersigned, Citizens of Israel who wish it to be a safe and thriving country, are worried by the continued political stalemate and by the occupation and settlements activities which lead to further confrontations with the Palestinians and torpedo the chances for a compromise. It is clear that the prospects for Israel's security and existence depend on the existence of a Palestinian state side by side with Israel. Israel should recognize the state of Palestine and Palestine should recognize the state of Israel, based on the June 4 1967 borders. Your initiative for recognizing the state of Palestine will advance the prospects of peace and will encourage Israelis and Palestinians to bring an end to their conflict".*

Nota 4: a raíz de la suscripción de un acuerdo en el que El Vaticano reconoce a Palestina como Estado en mayo del 2015, se leyó de parte de un portavoz de Israel que. "*This move does not advance the peace process and further distances the Palestinian leadership from returning to direct and bilateral negotiations. Israel will examine the agreement and weigh its actions accordingly*" (ver **nota** de Haaretz del 13/05/2015).

Nota 5: La reacción de Israel al reconocimiento de Palestina por parte de Guatemala en abril del 2013 se lee como sigue (ver **nota** de La Estrella del 10/04/2013): "*Esta declaración fue sorpresiva y decepcionante porque no es compatible con el nivel de relaciones que han existido entre Israel y Guatemala y no contribuye al proceso de diálogo que se está realizando para llegar a un acuerdo de paz entre Israel y los palestinos*".

***Nicolas Boeglin**, Profesor de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR)*

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © Prof Nicolas Boeglin and Matt H., Globalización, 2015

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Prof Nicolas Boeglin** and **Matt H.**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the

copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca